

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
Rua Lauro Muller, 116/ 16º andar – Botafogo
Torre Rio Sul – CEP 22290-160 - RÍO DE JANEIRO

Fax: 21 2543-3096
Tel: 21 2543-3200

Río de Janeiro, ____ de Septiembre de 2016

A la atención del Presidente de la Comisión Electoral del Consejo de Residentes.

Estimado señor:

Solicito el envío por correo de los documentos necesarios para participar en las próximas elecciones del Consejo de Residentes, ya que no me será posible acudir al consulado el día definido para la votación.

Mis datos son los que siguen:

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

BARRIO: _____ CIUDAD: _____ CEP: _____

Nº DE PASAPORTE: _____

Atentamente,

** Adjuntar copia DNI (Doc Nacional de Identidad Español) o copia Pasaporte Español

Voto por correo postal

Los electores que lo deseen podrán solicitar el voto por correspondencia. En ese caso, no podrán votar presencialmente el día de las elecciones. Para votar por correo, se deberán seguir los siguientes pasos:

El elector deberá solicitar la documentación para votar a la Oficina Electoral. Al impreso de solicitud (que se adjunta), debidamente firmado, el elector deberá adjuntar una copia de su Documento Nacional de Identidad o de su pasaporte español. El impreso y la copia del documento identificativo deberán ser enviados por correo postal a la Oficina Electoral (Rua Lauro Muller 116/1602) o ser presentados por el elector personalmente en la citada Oficina Electoral, cualquier día laborable, de 8:15 a 13:00 horas. Hay que tener en cuenta que la solicitud deberá tener entrada en la Oficina Electoral con antelación suficiente y, en cualquier caso, no más tarde del 13 de septiembre de 2016 (incluido).

La Oficina Electoral remitirá al elector la documentación y las instrucciones para votar.

El elector remitirá su voto por correo postal o lo entregará personalmente a la Oficina Electoral para su entrega a la Mesa Electoral el día de la votación.

La Oficina Electoral entregará el voto recibido por correo a la mesa electoral el mismo día de la votación.